Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica
Radicación	20201175214 del 20/noviembre/2020
Asunto	Visita técnica de identificación o seguimiento y monitoreo de puntos críticos reportados en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
Solicitante o Contraventor	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑON
Representante Legal	NEFTALI SILVA BUSTOS
Identificación	NIT 899999460-4
Domicilio Solicitante	CL 4 2 19 PALACIO MUNICIPAL
Teléfonos Solicitante	- - 3138282973 / 3112573337
Predios	**Nombre** / **Cédula Catastral** / **Tipo** Quebrada Samabá / N.A / [NO ES PREDIO]
Ubicación	**Municipio** / **Vereda** / **Este** / **Norte** / **Altitud** EL PEÑÓN / Talauta / 974177 / 1071329 / 1023
Cuencas	Río Negro - SZH
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica
CIIU	00 - * NO APLICA
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica
Objetivo	Formular medidas de reducción del riesgo, generar lineamientos para la incorporación del cambio climático en la gestión del riesgo y efectuar monitoreo y seguimiento a la implementación de las mismas, como apoyo y asesoramiento técnico a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de los municipios jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
Fecha Visita	jueves, 26 de noviembre de 2020

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro	Gestión del Riesgo	

II. ANTECEDENTES

Realizada la consulta en el archivo de Gestión del Riesgo de la Dirección Regional Rionegro de la CAR, se halló la carpeta No. 001 bajo la serie documental 908-153 Gestión del Riesgo con sub-serie No. 908-153.01 Registro de Riesgo punto crítico por inundación el puente centro poblado de Talauta municipio de El Peñón, con los documentos que a continuación se relacionan:

1. Concepto técnico OPRN No. 711 del 22 de octubre de 2008, numeral 3. Punto 3 y 4, en el cual se deja constancia de los eventos, por crecidas súbitas acusa del aumento de lluvias en la parte alta de la montaña por la cual discurre la quebrada Samabá.
2. Oficio radicado número 08092100695 del 26 de marzo de 2009, por el cual se informa la realización de visita técnica, con el fin de evaluar puntos críticos y ejecutar obras de prevención y mitigación del riesgo.
3. Acta No. 3 del 1 de marzo de 2011, por el cual el Comité Local para la Atención y Prevención de Desastres, se reúne en el centro poblado de Talauta y procede a realiza inspección del punto crítico, acordando realizar obras para al prevención y mitigación del riesgo.
4. Oficio radicado número 20111102937 del 2 de marzo de 2011, por el cual la Alcaldesa de El Peñón, coloca en conocimiento a la CAR de la situación que se presenta en el centro poblado de Talauta.
5. Acta No. 2 del 7 de marzo de 2011, por el cual el Comité Local para la Atención y Prevención de Desastres, en atención a la solicitud de la OPRN de la CAR, convoca a reunión, con el fin de socializar con la comunidad, las obras de mitigación del riesgo que se realizarán.
6. Acta No. 7 del 13 de abril de 2011, por la cual se reúnen los miembros de CLOPAD, con el objetivo de atender la emergencia que se presenta en el centro poblado de Talauta, toda vez que se acordó realizar obras de mitigación y no se han realizado.
7. Acta No. 8 del 20 de abril de 2011, por el cual se realiza reunión extraordinaria del CLOPAD, debido a las inundaciones que se presentaron en la noche por el aumento de caudal del río Negro, a la altura del sector de Guanacas, Talauta entre otros.
8. Acta No. 10 del 27 de abril de 2011, por la cual se declara la emergencia en el centro poblado de Talauta debido al desbordamiento de la quebrada Samabá.

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

9. Acta No. 11 del 28 de abril de 2014, por el cual se decreta la alerta Naranja, basada en la emergencia invernal, además se establecen compromisos y se realizan labores de limpieza y retiro de sedimentos.
10. Oficio radicado número 008111101167 del 25 de agoste de 2011, por el cual el personero del municipio de El Peñón, solicita información sobre las obras de mitigación del riesgo, que se debían realizar en el mes de febrero y que a la fecha no se han ejecutado.
11. Acta No. 2 del 23 de marzo de 2012, en la cual se hace un recuento de los episodios de riesgo sucedidos y se aclaran las acciones preventivas a tener en cuenta para la nueva ola invernal del presente año.
12. Oficio radicado número 08121100403 del 23 de marzo de 2012, en el cual del alcalde municipal solicita el apoyo a la CAR con la donación de mallas y bolsas de polipropileno para la construcción de gaviones en la vía a Talauta y quebrada Samabá.
13. Acta de entrega del 8 de abril de 2012, por la cual el jefe de la Oficina Provincial Rionegro, hace entrega de lonas de polipropileno, para la construcción de muros en la quebrada Samabá.
14. Acta No. 5 del 25 de mayo de 2012, por la cual se entregan elementos para la atención y prevención de desastres y se pone en conocimiento la ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo.
15. Informe técnico 795 del 3 de diciembre de 2012, por el cual la OPRN – CAR, por el cual se emite concepto del punto crítico denominado quebrada Samabá, con el fin de evidenciar el estado actual del lugar.
16. Informe técnico 309 del 27 de mayo de 2013, por el cual la OPRN – CAR, pro el cual se emite concepto del punto crítico denominado quebrada Samabá, con el fin de evidenciar el estado actual del lugar.
17. Oficio radicado número 08132101122 del 4 de abril de 2013, por el cual se remite informe técnico número 309 de 2013, para el conocimiento y fines pertinentes.
18. Oficio radicado número 08132101198 del 11 de abril de 2013, por el cual se re remite informe técnico número 309 de 2013, para el conocimiento y fines pertinentes.
19. Informe técnico número 271 del 24 de abril de 2014, por el cual se emite concepto sobre el estado actual del punto crítico denominado quebrada Samabá.
20. Informe técnico número 393 del 29 de mayo de 2014, por el cual se realiza inspección a la quebrada Samabá y puente vehicular, emitiendo concepto técnico sobre las condiciones actuales que presenta el punto crítico.
21. Oficio radicado número 08141101432 del 10 de septiembre de 2014, por el cual el alcalde municipal eleva su preocupación por el enfoque que se da el informe técnico número 393, acerca del punto crítico en mención.
22. Ficha de campo número 8 del 18 de septiembre de 2014, en la cual se realiza visita al punto crítico para evidenciar el estado actual.
23. Acta de reunión número 1 del 25 de septiembre de 2014, en la cual se acuerda realizar obras de adecuación hidráulica, conformación de jarillones en el punto crítico denominado quebrada Samabá.

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

24. Informe técnico número 744 del 27 de octubre de 2014, por el cual se realiza visita técnica, con el fin de identificar y evaluar el estado actual del sector frente al riesgo que se presenta.
25. Ficha de campo número 31 del 8 de noviembre de 2014, en la cual se realiza visita al punto crítico para evidenciar el estado actual.
26. Ficha de campo número 33 del 9 de noviembre de 2014, en la cual se realiza visita al punto crítico para evidenciar el estado actual.
27. Ficha de campo número 44 del 2 de diciembre de 2014, en la cual se realiza visita al punto crítico para evidenciar el estado actual.
28. Ficha de campo número 47 del 10 de diciembre de 2014, en la cual se realiza visita al punto crítico para evidenciar el estado actual.
29. Informe técnico número 872 del 10 de diciembre de 2014, por el cual se conceptúa sobre las labores de limpieza y remoción de material de la quebrada Samabá.
30. Oficio radicado número 08152100602 del 10 de febrero de 2015, por medio del cual se remite informe técnico al presidente del CMGRD del municipio de El Peñón.
31. Oficio radicado número 08152100603 del 10 de febrero de 2015, por medio del cual se remite informe técnico al coordinador del CMGRD del municipio de El Peñón.
32. Ficha de campo número 25 del 27 de mayo de 2015, en la cual se realiza visita al punto crítico para evidenciar el estado actual.
33. Ficha de campo número 69 del 6 de noviembre de 2015, en la cual se realiza visita al punto crítico para evidenciar el estado actual.
34. Informe técnico número 912 del 13 de noviembre de 2015, por medio del cual se conceptúa sobre las labores de limpieza y remoción de material de la quebrada Samabá.
35. Oficio de remisión número 08162100026 del 6 de enero de 2016, por medio del cual se remite informe técnico al alcalde del municipio de El Peñón.
36. Oficio de remisión número 08162100029 del 6 de enero de 2016, por medio del cual se remite informe técnico al Subgerente de Infraestructura del Departamento de Cundinamarca.
37. Ficha de campo número 16 del 2 de mayo de 2016, en la cual se realiza visita al punto crítico para evidenciar el estado actual.
38. Radicado No. 20171104948 de 03 de febrero de 2017, mediante el cual se solicita visita técnica para la identificación de un posible punto crítico en el Centro Poblado de Talauta de El Peñón Cundinamarca. (3 folios)
39. Respuesta parcial No. 08172100800 del 23 de febrero de 2017, mediante el cual se informa sobre la realización de visita técnica al sitio solicitado. (1 folio)
40. Informe técnico DRRN No. 0293 del 6 de abril de 2017, a traves del cual se conceptúa sobre el estado actual del riesgo que se presenta en el centro poblado de Talauta, respecto a la influencia de la quebrada Samabá. (9 folios).
41. Respuesta final No. 08172101578 del 07 de abril de 2017, por medio del cual se remite informe técnico al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y fines pertinentes. (1 folio)

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

42. Oficios No. 08172101941 y 08172101941 del 03 de mayo de 2017, a traves de los cuales se informa al Instituto de Infraestructura y Concesiones – ICCU y a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, sobre el estado actual y las intervenciones que se realizan en la quebrada Samabá en el centro poblado de Talauta. (2 folios)
43. Radicado No. 081711118201 del 5 de mayo de 2017, Por medio del cual se da traslado por competencia de una solicitud realizada por el municipio de El Peñón. (8 folios).
44. Radicado No. 08171101004 del 12 de mayo de 2017, por medio del cual se solicita información sobre las actuaciones de la Corporación ante el riesgo que se presenta en el centro poblado de Talauta. (3 folios).
45. Respuesta No. 08172102091 del 17 de mayo de 2017, a traves del cual se informa a la Procuraduría 25 Judicial Ambiental y Agraria, sobre las actuaciones de la Corporación frente al escenario de riesgo que se desarrolla en el centro poblado de Talauta. (4 folios).
46. Radicado No. 08171102588 del 29 de diciembre de 2020, por medio del cual la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo del Departamento, allega informe de visita de inspección ocular del centro poblado de Talauta. (8 folios).
47. Radicado No. 20181113752 del 3 de abril de 2018, mediante el cual el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de El Peñón solicita apoyo para dragado de la quebrada Samabá en el centro poblado de Talauta. (3 folios).
48. Memorando interno DRRN No. 08183100314 del 17 de abril de 2018, por el cual se eleva solicitud a la Dirección de Infraestructura Ambiental de la CAR con el fin de evaluar la posibilidad de intervenir con maquinaria la quebrada Samabá en el centro poblado de Talauta. (1 folio).
49. Respuesta parcial No. 08182102123, 08182102229 y 08182102229 del 19 y 27 de abril de 2018 respectivamente, por medio del cual se informa a la alcaldía municipal y al CMGRD de El Peñón sobre la actuación interna de la CAR, (1 folio)
50. Radicado No. 20181119216 del 08 de mayo de 2018, por medio del cual la alcaldía municipal de El Peñón reitera apoyo para dragado de la quebrad Samabá en el centro poblado de Talauta. (2 folios).
51. Radicado No. 08181100839 del 24 de mayo de 2018, por medio del cual una habitante del centro poblado de Talauta solicita apoyo con maquinaria para realizar dragado en la quebrada Samabá. (2 folios)
52. Respuesta final No. 08182102649 del 30 de mayo de 2018, por medio del cual se informa a la alcaldía municipal de El Peñón que la solicitud se anexa a la anterior por tratarse del mismo tema. (1 folio)
53. Respuestas Finales No. 08182102712 y 08182102830 del 5 y 13 de junio de 2018, por medio de los cuales se informó a la alcaldía municipal y a una habitante del sector sobre la posible intervención con maquinaria en la quebrada Samabá en el centro poblado de Talauta. (2 folios).

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

54. Radicado No. 20191118337 del 15 de abril de 2019, por medio del cual la alcaldía municipal de El Peñón solicita dragado en la quebrada Samabá centro poblado de Talauta. (2 folios).
55. Respuesta parcial No. 20192128526 del 8 de mayo de 2019, por medio del cual se informa sobre visita por profesionales en Gestión del Riesgo. (1 folio)
56. Informe técnico DGOAT No. 165 del 7 de junio de 2019, por medio del cual se conceptúa sobre el estado del riesgo que se presenta en el centro poblado de Talauta frente al paso de la quebrada Samabá. (5 folios)
57. Memorando interno DGOAT No. 20193131889 del 10 de junio de 2019, a traves del cual se remite informe técnico DGOAT No. 165 para su respectivo archivo. (1 folio).
58. Respuesta final No. 20192138140 del 11 de junio de 2019, por medio del cual se remite informa técnico DGOAT No. 165 a la alcaldía municipal de El Peñón. (1 folio)
59. Radicado No. 20201152634 del 11 de septiembre de 2020, por medio del cual se traslada por competencia solicitud de la alcaldía municipal de El Peñón. (11 folios)
60. Radicado No. 20201175214 del 25 de noviembre de 2020, por medio del cual la alcaldía municipal de El Peñón, solicita apoyo para dragado con maquinaria en la quebrada Samabá en el centro poblado de Talauta. (2 folios).

II. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

Información Equipo GPS	
Placa	46788
Serial	1113145131368M
Fecha última verificación anual DLIA	08/07/2020
N° informe verificación anual DLIA	064

Información punto verificación dependencia		
Numero punto dependencia		11
Informe punto dependencia		IT No. 26
Fecha informe punto dependencia		08-01-2020
	Coordenadas punto dependencia	Coordenadas verificación semanal
X	980824	980822
Y	1059349	1059349
Error obtenido		2,350357

Información elemento volumétrico	
Identificación	N/A
N° certificado verificación	N/A
Fecha certificado	N/A

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

III. INFORME DE VISITA

La visita se realizó atendiendo la solicitud No. 20201175214 del 25 de noviembre de 2020, interpuesto por el Alcalde del municipio de El Peñón señor Neftalí Silva.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Ing. Jhon Edisson Cortes	Enlace para la Gestión del Riesgo DRRN - CAR

Localización:

Punto	Sectores	Norte	Este	Altitud
Quebrada Samabá	Parte alta de la Quebrada	1071100	974060	1030
	Sector Puente Vehicular	1071329	974177	1023
	Desembocadura de la Quebrada Samabá al Rio Negro	1071533	974019	1008

Desarrollo de la Visita:

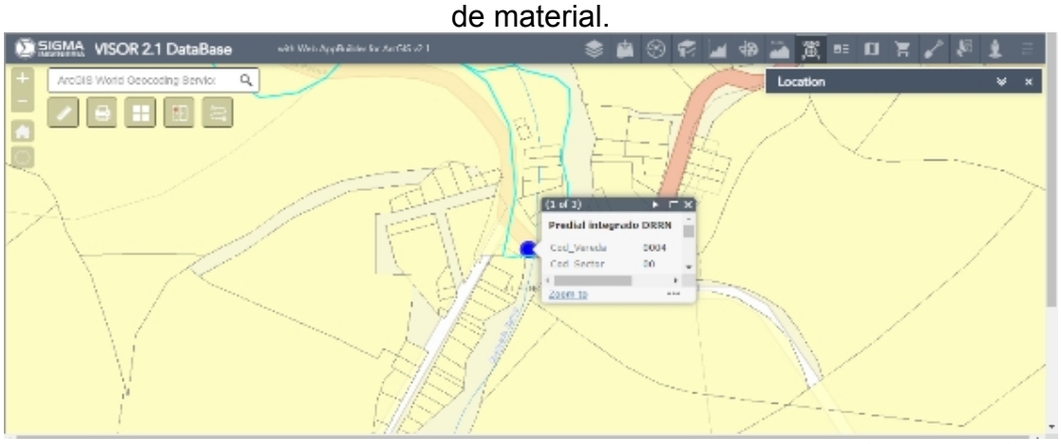
Acceso: Al punto crítico denominado quebrada Samabá se arriba, tomando la vía principal que desde el municipio de Pacho conduce al municipio de La Palma, hasta encontrar el puente vehicular sobre la quebrada Samabá en el centro poblado de Talauta.

Localización: El puente y viviendas posiblemente en riesgo por la acumulación de material pétreo se ubican en el centro poblado conocido como Talauta del municipio de El Peñón, a una altura aproximada de 1023 m.s.n.m. un par de coordenadas planas tomadas en el lugar ubican geográficamente el área así: N=1071100 y E=974060, N=1071329 y E=974177, N=1071533 y E=974019 (Ver plano No. 2)

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

Plano No. 2. Ubicación geográfica del área en posible riesgo por la acumulación de material.



Fuente: http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil

Desarrollo de la Visita

Al llegar al centro poblado de Talauta en día 26 de noviembre del 2020, se evidencio una creciente súbita de la quebrada Samabá, la cual arrastró material que conforma las márgenes de la quebrada desde el puente peatonal en la parte alta del centro poblado hasta la desembocadura en el río Negro, posiblemente se atribuye a las intensas lluvias que se registraron el mismo día. En el registro fotográfico que se muestra a continuación deja observar el estado en el que se encontró:



Foto No. 1. Quebrada Samabá a la altura del puente vehicular

Localización: 1071340 N, 974188 E, Altitud: 1043 m

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.



Foto No. 2. Quebrada Samabá, aguas arriba del puente vehicular
Localización: 1071339 N, 974186 E, Altitud: 1039 m



Foto No. 3. Quebrada Samabá aguas abajo del puente vehicular
Localización: 1071339 N, 974181 E, Altitud: 1026 m



Foto No. 4. Puente vehicular sobre la Quebrada Samabá
Localización: 1071318 N, 974168 E, Altitud: 986 m

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.



Foto No. 5. Árbol con Riesco de colapso sobre el lecho de la Q. Samabá
Localización: 1071321 N, 974165 E, Altitud: 980 m



Foto No. 6. Luz Puente Q Samabá
Localización: 1071332 N, 974178 E, Altitud: 998 m



Foto No. 7. Altura caudal 2.68 metros.
Localización: 1071327 N, 974177 E, Altitud: 1027 m

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No aplica evaluación de documentación técnica.

V. CONCEPTO TÉCNICO.

Se realizó recorrido tomando punto de referencia el puente que comunica de Pacho al municipio de la Palma en el punto exacto del puente del Centro Poblado de Talauta, Municipio de El Peñón-Cundinamarca, georreferenciado con coordenadas E.974177 N.1071329 A 1023 msnm; donde se evidencio que es necesario realizar trabajos de remoción y disposición adecuada de aproximadamente 2000 m^3 de material de arrastre o sedimentado que se encuentra dentro del lecho de la Quebrada Samabá, tanto aguas arriba como aguas abajo, y así prevenir el posible taponamiento o represamiento de las aguas de la quebrada por acumulación de material de arrastre que circula por la quebrada, en especial a la altura del puente vehicular.

En segundo lugar, esta acumulación de sedimento de detritos tanto aguas arriba como aguas abajo del puente vehicular, presenta un flujo continuo y normal del cauce, sin embargo, a medida que aumente la sedimentación, estas rocas irán reduciendo la capacidad hidráulica de la quebrada Samabá.

De conformidad con los antecedentes históricos del comportamiento hidráulico de la quebrada Samabá y lo evidenciado en las últimas visitas de campo y con el apoyado en la documentación referente, se puede considerar:

Que en el tramo final de aproximadamente 100 metros de la quebrada Samabá en colindancia con el centro poblado de Talauta del municipio de El Peñón, presentan deformación de los canales conformado por los jarillones construido provisionalmente con material de carga de sedimento de la misma quebrada, causando el fenómeno de socavamiento hidráulico lateral, la cual genera la distorsión de los hilos de agua del cauce producido por el incremento de sedimentación de material aluvial proveniente de la parte alta de la microcuenca.

De acuerdo a lo informado, observado y datos recolectados en la visita técnica, se hace un análisis subjetivo de las amenazas y vulnerabilidades con el fin de determinar el tipo de riesgo, por lo tanto, se puede conceptuar lo siguiente:

De la amenaza

La amenaza se define como el peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural que puede presentarse en un lugar y tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente. Como primer posible elemento amenazante, se identifica las altas precipitaciones de la zona, las cuales aportan grandes cantidades de agua al cauce de la

quebrada Samabá y por otra parte la acumulación de sedimento y material pétreo en el lecho de la quebrada obstruyen el flujo normal del agua.

De la vulnerabilidad

Es la condición en que se encuentran las personas y los bienes expuestos a un grado de amenaza, en relación con su capacidad o inhabilidad para afrontar o soportar la acción de un evento posible. Para la evaluación de los elementos vulnerables se establece como primera condición, los escenarios en los que está de por medio la vida humana, para el caso en concreto los habitantes del centro poblado de Talauta, el sector también se observa la vulnerabilidad de la fuente hídrica denominada quebrada Samabá, así como la vegetación herbácea y herbazal que conforma la ronda de protección.

Del Riesgo

La combinación de la amenaza y la vulnerabilidad determinan el riesgo, el cual indica la probable pérdida de bienes y personas en caso de presentarse un evento determinado en un periodo y área conocida. El riesgo puede calificarse en alto, medio y bajo, de acuerdo a la amenaza o conjunto de amenazas que lo definen. La sumatoria de las aguas provenientes de las altas precipitaciones, de filtraciones, la acumulación del material sedimentado dentro del lecho de la quebrada, podrían ocasionar en determinado momento el represamiento del agua y que puede aumentar progresivamente, ubicando la zona en un riesgo alto de inundación.

El hecho de implementar actividades en torno a la reducción del riesgo, no significa que los fenómenos naturales dejarán de suceder, ni que se logrará la disminución total de sus efectos, pero sí implica que se aminoren la magnitud de los impactos, se aumente la capacidad de absorberlos o resistirlos y de recuperarse de un evento. Generalmente los riesgos existentes se disminuyen por medio de la reducción de la vulnerabilidad, en especial mejorando la capacidad de la infraestructura de resistir el impacto de una amenaza o contando con redundancias. No obstante, debido al avance tecnológico, en la actualidad se puede intervenir la amenaza controlando el curso del fenómeno, reduciendo su magnitud o disminuyendo su frecuencia, lo cual se logra especialmente con la intervención de las amenazas socios naturales y antropogénicas.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

Según las primeras observaciones, información preliminar, información tomada en campo e información complementaria y alcances de la inspección visual realizada, junto con la descripción del concepto técnico, a continuación, se presentan algunas recomendaciones pertinentes que deberán ser efectuadas por los habitantes del centro poblado de Talauta y con apoyo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de El Peñón:

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

1. Se recomienda al CMGRD de El Peñón, realizar las gestiones necesarias para ejecutar estudios de detalle en hidráulica, hidrología, geotécnica, geología y geomorfología, los cuales permitan establecer cuáles son las causas y las acciones definitivas a seguir para mitigar los procesos evidenciados.
2. Se recomienda realizar de forma inmediata la intervención por parte de la administración municipal a traves del CMGRD, con obras no estructurales sobre el cauce de la quebrada Samabá, ya que el uso de los suelos para la localización de viviendas en terrazas aluviales, ponen en riesgo a la población residente.
3. Por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastre de El Peñón Cundinamarca, realizar las gestiones necesarias y de manera inmediata, para realizar limpieza y remoción de aproximadamente 2000 m^3 de material sedimentado y acumulado en el lecho de la quebrada y disponerlo en las márgenes de la misma con el fin de evitar el aumento de la tasa de sedimentación del cauce de la quebrada Samabá.
4. Se recomienda a la administración municipal, no otorgar licencias de construcción en el sector georreferenciado, hasta obtener los respectivos estudios geológicos e hidráulicos detallados que evalúen el riesgo.
5. Se recomienda a los habitantes del sector y a la administración municipal, generar buenas prácticas de uso del suelo, las cuales deben estar implementadas dentro de los programas de planificación territorial del municipio, respetando las zonas que por naturaleza misma de la quebrada se establecen como zonas de regulación de caudales sólidos y líquidos, áreas que por ser geomorfológicamente inestables no son aptas para otros usos.
6. Adicionalmente se debe respetar las zonas de protección ambiental (rondas hídricas o de protección) y realizar prácticas de conservación de los suelos, orientados a la protección de las laderas, estableciendo cobertura vegetal adecuada que evite la degradación debido a efectos naturales y antropogénicos.
7. Se recomienda a la administración municipal realizar medidas de intervención de carácter estructural y/o no estructural para mitigar los riesgos evidenciados, precisando que la administración municipal de El Peñón como responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción, es la encargada de adelantar las gestiones necesarias para mitigar los riesgos identificados; así lo estableció la ley 1523 de 2012:

 Artículo 12. Los Gobernadores y Alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

 Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito

Informe Técnico DRRN No. 025 de 13 ENE. 2021

Gestión del riesgo, identificación o seguimiento y monitoreo a puntos críticos.

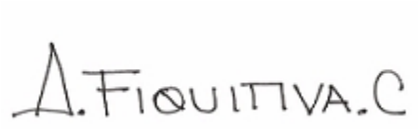
o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.
Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

8. Se recomienda al CMGRD de El Peñón, realizar seguimiento y monitoreo permanente, a la zona de riesgo identificado en el presente informe, especialmente en los periodos de lluvias ya que son las más vulnerables a presentarse aumentos en los procesos de inundaciones y/o avenidas torrenciales.
9. Las presentes conclusiones y recomendaciones, así como el desarrollo del concepto técnico, son dados de acuerdo a las condiciones evaluadas en la fecha de la presente visita y debido a la dinámica de la fuente hídrica puede cambiar con el tiempo.
10. Remitir copia del presente informe técnico al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la secretaria de planeación del municipio de El Peñón (Cundinamarca), para su conocimiento y fines pertinentes.

Es el informe,







Radicado: 20201175214 del 20/noviembre/2020